



Dip. Rosalía Palma López
Distrito XIV. Teposcolula – Coixtlahuaca.

67 0002

"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

OFICIO NUM: LXII/XIV/058/14

San Raymundo Jalpan, Oax; a 16 de Diciembre del 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DE LA LXII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.



Con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 70 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted el siguiente **"PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PROCEDAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDAD VIH/SIDA, PARA LA COMUNIDAD OAXAQUEÑA EN MOVILIDAD Y MIGRANTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD CON DIGNIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN."**, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la sesión ordinaria del 18 de Diciembre del presente año.

Sin otro particular, reciba mi agradecimiento.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS MIGRATORIOS
DIP. ROSALÍA PALMA LÓPEZ



Paraje las Salinas, calle 14 oriente No. 1,
San Raymundo Jalpan, Oax,
Tel. 50 20 00 ext. 5409 directo 50 20 209



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oax; 16 de Diciembre de 2014.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA

CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Diputada **ROSALÍA PALMA LÓPEZ**, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo que establecen los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado y 67, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en ejercicio de esta facultad presento el presente: **“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PROCEDAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDAD VIH/SIDA, PARA LA COMUNIDAD OAXAQUEÑA EN MOVILIDAD Y MIGRANTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD CON DIGNIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN.”**, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

La Organización Mundial de la Salud ha descrito que *“el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) infecta a las células del sistema inmunitario, alterando o anulando su función, la infección produce un deterioro progresivo del sistema inmunitario, con la consiguiente "inmunodeficiencia"; se considera que el*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

sistema inmunitario es deficiente cuando deja de poder cumplir su función de lucha contra las infecciones y enfermedades.”¹

El síndrome de inmunodeficiencia adquirida, SIDA es un término que se aplica a los estadios más avanzados de la infección por VIH y se define por la presencia de alguna de las más de 20 infecciones oportunistas o de cánceres relacionados con el VIH.

El VIH puede transmitirse por las relaciones sexuales vaginales, anales u orales con una persona infectada, la transfusión de sangre contaminada o el uso compartido de agujas, jeringuillas u otros instrumentos punzantes. Asimismo, puede transmitirse de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia. Desde inicios de la epidemia, la infección por el VIH estuvo vinculada a los movimientos poblacionales, la epidemiología planteó que el aumento de la diseminación de esta infección estaba relacionado con el número de poblaciones móviles, así como con la diversidad de rutas migratorias existentes en diferentes regiones del mundo.

El Estado mexicano ha ratificado tratados y acuerdos internacionales que enuncian aspectos de derechos que se deben de promover, respetar y proteger en aras de garantizar una vida digna a las personas que viven con VIH/SIDA y que todo Estado democrático está obligado a reconocer, entre ellos se encuentran: la Declaración de Derechos y Humanidad sobre los Principios Fundamentales de los Derechos Humanos, la Ética y la Humanidad aplicables en el Contexto del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) la Carta de las Obligaciones de Respetar los Derechos Humanos y los Principios Éticos y Humanitarios al Abordar las Dimensiones Sanitarias, Sociales y Económicas del VIH y el SIDA, la Declaración Cumbre de París sobre el SIDA, las Directrices Internacionales, el VIH/SIDA y los Derechos Humanos , el Acceso a la Medicación en el Contexto de Pandemias como la de VIH/SIDA, la Resolución de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, las Directrices internacionales sobre el VIH/SIDA y los Derechos Humanos Directrices Internacionales en materia de VIH-Sida, la Declaración Universal de Derechos Humanos entre otros.

¹ http://www.who.int/topics/hiv_aids/es/



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

“2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ”

0005

PODER LEGISLATIVO

Nuestro país cuenta con una importante y compleja dinámica de movilidad poblacional hacia Estados Unidos: es país receptor, de tránsito y origen de migrantes, este triple perfil requiere la comprensión de cada uno de los elementos que componen el proceso migratorio, por ello se ha requerido analizar la diversidad de poblaciones móviles y migrantes; la capacidad de respuesta de las organizaciones sociales, políticas y de salud; y otros elementos de los contextos socioculturales de los que proceden y por los que transitan estas poblaciones, así como los distintos lugares de destino.

En determinadas estaciones de tránsito, generalmente ubicadas en las franjas fronterizas y en rutas migratorias, confluyen diferentes grupos móviles y migrantes con la población residente. Se ha observado que, frecuentemente, esta compleja interacción ocurre en situaciones de desventaja social para los migrantes, particularmente para los indocumentados, a partir de las observaciones y eventos de violación de los derechos humanos de estos grupos, se ha llegado a identificar a los migrantes como grupo vulnerable, sin embargo, la vulnerabilidad social se genera como parte de las condiciones de desigualdad social donde ocurre el proceso migratorio, y con la manera en que se relacionan e interactúan los diferentes grupos en determinados contextos sociales.

De esta manera, la migración no es, en sí misma, la que define los riesgos de salud, entre ellos a la infección por VIH, sino que las condiciones en que ocurre el proceso migratorio desde los lugares de origen, tránsito y destino son las que sitúan a las poblaciones migrantes en una condición de vulnerabilidad, ésta perspectiva ha permitido identificar y comprender con mayor precisión las diferentes situaciones de vulnerabilidad ante el VIH/SIDA que enfrentan los diversos actores involucrados en el proceso migratorio y analizar la capacidad diferencial que tienen para responder a las situaciones de adversidad social.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Aún se requiere de desarrollar, armonizar y evaluar políticas orientadas a reducir la vulnerabilidad social al VIH/SIDA de las poblaciones móviles y migrantes en los lugares de origen, tránsito y destino. El reconocimiento de la complejidad de la dinámica poblacional migratoria, en una dimensión más amplia que el propio marco nacional, exige el desarrollo de estrategias de cooperación estatal e intersectorial en salud.

Datos estadísticos proporcionados por el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida, Censida, *“en México se estima que hay 60 mil personas que probablemente desconocen que son personas que viven con el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).”*²

En México se tiene un registro acumulado de 160 mil 162 casos de Sida desde 1983 hasta noviembre de 2012, de los cuales 102 mil han fallecido.

De los 160 mil casos registrados en el país:

- 82.1% son hombres.
- 7.9% son mujeres.

De ellos 2 mil 200 son niños.

Las entidades con mayor incidencia son:

Distrito Federal	25 mil 12 casos
Estado de México	17 mil 225
Veracruz	14 mil 225
Jalisco	12 mil 264
Puebla	7 mil 192.

Según datos del Sistema Estatal de Vigilancia Epidemiológica de VIH/SIDA de los Servicios de Salud de Oaxaca, “se ha incrementado el número de personas diagnosticadas con esta enfermedad en 25 años se registraron más de **3 mil** defunciones, y no solo eso, sino que, de 1986 hasta ahora son **5 mil 869**

²<http://www.coesida.oaxaca.gob.mx/sites/www.coesida.oaxaca.gob.mx/files/diamundial2014.pdf>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

personas las que fueron diagnosticadas con esta enfermedad.”³ Las cifras no son nada alentadoras porque de **2 mil 550** personas adultas que tienen Sida, **95** resultan ser menores de edad, el aumento es tal que 460 de los 570 municipios del estado presentan al menos un caso nuevo de esta enfermedad, y dentro de los municipios más afectados tenemos a 10 principales afectados y son:

1. Oaxaca de Juárez	2. Loma Bonita
3. San Juan Bautista Tuxtepec	4. Santo Domingo Tehuantepec
5. Juchitán de Zaragoza	6. Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
7. Salina Cruz	8. Santa Cruz Xoxocotlán
9. Santiago Pinotepa Nacional	10. Matías Romero.

El aumento de casos, obedece particularmente a alguno de los siguientes factores según estudios realizados por del Consejo Estatal de Prevención y Control del Sida:

- *“La prostitución consecuencia de la migración procedente de Centroamérica.*
- *El intercambio sexual protagonizado por la comunidad de los muxes.*
- *La zona de los tráileres en donde existe gran actividad sexual.”⁴*

El mayor número de contagios se dio entre la comunidad heterosexual, afectando en gran medida al sexo masculino.

Diariamente en el estado se realizan entre 20 y 25 pruebas, 80% de las personas son jóvenes, entre 15 y 20 pruebas semanales resultan positivas, las personas más afectadas tienen entre 15 y 44 años.

Ante la necesidad de establecer una campaña permanente de atención y prevención ante el VIH, Sida e Infecciones de Transmisión Sexual con información dirigida a la población oaxaqueña móvil y migrante principalmente, que sea

³<http://www.coesida.oaxaca.gob.mx/sites/www.coesida.oaxaca.gob.mx/files/panorama.pdf>

⁴ <http://www.coesida.oaxaca.gob.mx/sites/www.coesida.oaxaca.gob.mx/files/panorama.pdf>



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

fidedigna, eficaz, certera, con un lenguaje sencillo y a la vez ameno y siendo de gran importancia el tema en comento solicito a esta Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presenta **“PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES A TRAVÉS DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PROCEDAN A LA IMPLEMENTACIÓN DE POLITICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA Y EL SINDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDAD VIH/SIDA, PARA LA COMUNIDAD OAXAQUEÑA EN MOVILIDAD Y MIGRANTE, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA SALUD CON DIGNIDAD Y SIN DISCRIMINACIÓN.”**

T R A N S I T O R I O S .

ÚNICO.- El presente acuerdo entra en vigor el mismo día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los dieciséis del mes de Diciembre del año dos mil catorce.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE ASUNTOS MIGRATORIOS
DIR. ROSALÍA PALMA LÓPEZ

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIPUTADA ROSALÍA PALMA LÓPEZ.